

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2023-002

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

DESTINATARIOS:¹

- Diego Camilo Bautista Ríos, Presidente.
- Mónica Roció Adarme Manosalva, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegado del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Elizabeth Gómez Sánchez, Secretaria General.
- Onis Johanna Fierro Hernández, Jefe de la Oficina de Planeación.
- Luis Gabriel Guzmán Castro, Vicepresidente de Proyectos.
- John Fredy Toro González, Vicepresidente de Gestión Contractual.
- Fabián Camilo Acosta Puentes, Vicepresidente de Integración Productiva.

EMITIDO POR: Wilson Giovanny Patiño Suárez - Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR (ES): Maicol Stiven Zipamocha Murcia – Contratista.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019)
“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”

OBJETIVO(S): Verificar el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

ALCANCE: El alcance previsto en este trabajo contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias organizacionales con respecto a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), con corte a 31 de diciembre de 2022.

NORMATIVAD APLICABLE:

- Resolución Orgánica 0042 de 2020 *"Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)"*.
- Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*.
- Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida por el Contralor General de la República *"Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas"*.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En virtud de lo dispuesto en el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017), en el artículo 41 de la Resolución Orgánica 0042 de 2020 y el numeral 2 de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 (dos últimas normas expedidas por la Contraloría General de la República), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en el plan de

mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República (CGR), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades, que evidencian la gestión realizada por cada una de las áreas.

ANTECEDENTES:

La Contraloría General de la República expidió la Circular 015 el 30 de septiembre de 2020, señalando en el numeral 2 lo siguiente:

“(...). De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la Resolución de sectorización vigente.

Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR (...).”

En virtud de los lineamientos emitidos por el Ente de Control Fiscal, durante el seguimiento realizado al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con corte a 30 de junio de 2022, de un total de ciento doce (112) hallazgos existentes, la Oficina de Control Interno consideró que para treinta y cuatro (34) hallazgos (30%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo; por lo tanto, se determinó su cierre, sin perjuicio

del análisis que al respecto realice el Ente de Control Fiscal, quedando de esta manera 78 hallazgos para seguimiento.

Adicionalmente, como otras conclusiones producto del seguimiento realizado se obtuvo lo siguiente:

- Para veintisiete (27) hallazgos (24%), de los que se derivan sesenta y tres (63) acciones, se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento; no obstante, queda pendiente la validación de la efectividad de estas para evaluar su cierre.
- De las trecientas dos (302) acciones objeto de verificación en dicho seguimiento, doscientas tres (203) acciones (67%) presentaron una ejecución del 100%, al cumplir con la meta propuesta.
- Ochenta y siete (87) acciones se encontraban dentro de los términos normales de ejecución.
- Para doce (12) acciones (4%) la Entidad si bien soportó gestiones frente a lo dispuesto, no logró sustentar el cumplimiento total de la acción, por lo cual, estas deberán ser priorizadas dentro de los próximos seguimientos que se efectúen.

Modificación al Plan de Mejoramiento

Durante lo corrido de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno llevó a cabo un seguimiento continuo a la ejecución del plan de mejoramiento, cuyo propósito es garantizar el cumplimiento oportuno de las acciones de mejoramiento propuestas y evaluar su efectividad frente a la causa del hallazgo, para evitar que vuelvan a presentarse y buscar la mejora de los controles internos en los procesos que minimicen la probabilidad y el impacto de los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.

Producto de lo anterior, en septiembre, octubre y diciembre de 2022, tres (3) dependencias manifestaron ante la Oficina de Control Interno (en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno), la necesidad de modificar acciones que presentaban dificultad en su ejecución, o que habían sido reiterativas o inefectivas, o que por razones justificadas no se podían ejecutar en las fechas planteadas. Dichas modificaciones fueron presentadas formalmente ante la Oficina de Control Interno con su respectiva sustentación técnica para elevarlas ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la ADR, siendo ésta la instancia que analizaría y aprobaría dichas solicitudes, en consideración a las “Funciones” establecidas para este Comité en el artículo segundo de la Resolución 945 de 2017 de la ADR, entre las que se encuentran:

“1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de la Agencia de Desarrollo Rural y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno (...), organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI. (...).

17. Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema de Control Interno de la ADR”.

En consonancia con lo antes mencionado, la Oficina de Control Interno consolidó y presentó dicha información al Comité en sesiones realizadas el 8 de septiembre, 28 de octubre y 23 y 28 de diciembre de 2022, en el cual se sustentaron las solicitudes de modificación, ajuste y/o adición de las acciones de mejoramiento por parte de los responsables ante los miembros del Comité, justificadas inicialmente en buscar el cumplimiento de las acciones, así como garantizar su efectividad frente al análisis de la causa. Estas modificaciones fueron aprobadas, lo cual quedó registrado en las Actas N° 02, 03 y 04-2022 del citado Comité.

Formulación Plan de Mejoramiento durante el primer semestre de 2022

En junio de 2022 la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) recibió el “Informe de Auditoría Financiera – Vigencia 2021” (CGR-CDSA N° 924), realizada por la Contraloría General de la República (CGR), informe que se constituía de catorce (14) hallazgos sobre los cuales la Entidad planteó un total de veinticuatro (24) acciones de mejoramiento, el cual fue transmitido el 6 de julio de 2022 a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI.

Composición Plan de Mejoramiento para Seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2022

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación, tanto del cumplimiento como de la efectividad de las acciones propuestas por la Entidad para subsanar lo observado por la Contraloría General de la República (CGR) para un total de noventa y dos (92) hallazgos formulados en dieciséis (16) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) desde su entrada en operación, dentro de los que aún se encuentran hallazgos derivados de dos (2) informes de auditorías practicadas al extinto INCODER.

El plan de mejoramiento de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a 31 de diciembre de 2022 se encontraba compuesto de la siguiente manera:

INFORME DE AUDITORÍA “CGR”	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
1. CGR-CDSA N° 759 – INCODER	2015	2	5
2. CGR-CDSA N° 791 – INCODER	2016	4	7
3. CGR-CDSA N° 833	2016	3	7
4. CGR-CDSA N° 845	2017	3	11
5. CGR-CDSIFTCEDR N° 023	Especial Río Ranchería	1	2

INFORME DE AUDITORÍA “CGR”	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES
6. CGR-CDSA N° 864	2018	12	34
7. CGR-CDSA N° 871	2017 - 2018	6	15
8. CGR-CDMA N° 019	Especial Triangulo Tolima	2	4
9. CGR-CDSA N° 877	2018 – 2019	8	17
10. CGR-CDSA N° 887	2019	10	28
11. CGR-CDSA N° 913	2020	5	15
12. CGR-CDSA N° 917	Especial PIDAR Nariño (2019 – 2020)	4	10
13. Hallazgo Seguimiento Derecho de petición	N/A	1	5
14. Auditoría Especial al Fondo Colombia en Paz (Programas PDET)	2019 - 2020	1	7
15. CGR-CDSA N° 924	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala (2021)	16	54
16. CGR-CDSA N° 938	2021	14	26
TOTAL		92	247

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

RESULTADOS SEGUIMIENTO:

Cierre de Hallazgos:

En la verificación efectuada se determinó el avance físico de ejecución y la efectividad de cada una de las actividades planteadas por la Entidad soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR). Dicho avance físico fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS ANTES DE SEGUIMIENTO	ESTADO HALLAZGOS DESPUES DE SEGUIMIENTO	
			CERRADO	ABIERTO
CGR-CDSA N° 759 – INCODER	2015	2	1	1
CGR-CDSA N° 791 – INCODER	2016	4	0	4
CGR-CDSA N° 833	2016	3	1	2
CGR-CDSA N° 845	2017	3	0	3
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	Especial Río Ranchería	1	0	1
CGR-CDSA N° 864	2018	12	0	12
CGR-CDSA N° 871	2017 - 2018	6	1	5
CGR-CDMA N° 019	Especial Triangulo Tolima	2	2	0
CGR-CDSA N° 877	2018 – 2019	8	0	8
CGR-CDSA N° 887	2019	10	2	8
CGR-CDSA N° 913	2020	5	1	4
CGR-CDSA N° 917	Especial PIDAR Nariño (2019 – 2020)	4	2	2
Hallazgo Seguimiento Derecho de petición	N/A	1	0	1
Auditoría Especial al Fondo Colombia en Paz (Programas PDET)	2019-2020	1	0	1
CGR-CDSA N° 924	Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala (2021)	16	1	15
CGR-CDSA N° 938	2021	14	2	12
TOTAL		92	13	79

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

De los trece (13) hallazgos cerrados, se derivan veintiséis (26) acciones de mejoramiento sobre las cuales se analizó el cumplimiento y efectividad.

A continuación, se relacionan los hallazgos conceptuados favorablemente para su cierre, de acuerdo con el informe en el que fueron emitidos:

INFORME CGR	CÓDIGO DE HALLAZGO
CGR-CDSA N° 759	35
CGR-CDSA N° 833	2
CGR-CDSA N° 871	2.3.13
CGR-CDMA N° 019	13 y 16
CGR-CDSA N° 887	1 y 14
CGR-CDSA N° 913	2
CGR-CDSA N° 913	4 y 5
CGR-CDSA N° 924	2
CGR-CDSA N° 938	2 y 6

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

Es necesario precisar que, los setenta y nueve (79) hallazgos abiertos contemplan un total de doscientos veintiún (221) acciones, de las cuales, la Entidad cumplió con la meta propuesta en el plan de mejoramiento para ciento treinta y seis (136) de ellas.

Hallazgos pendientes de validación de efectividad:

Adicional a la cantidad de hallazgos sobre los cuales se determinó el cierre, se observó que, para treinta y un (31) hallazgos la entidad ejecutó cabalmente las setenta y cinco (75) acciones propuestas, de la siguiente manera:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	CANTIDAD DE HALLAZGOS ABIERTOS	CANTIDAD DE HALLAZGOS CON ACCIONES EJECUTADAS AL 100%	PROPORCIÓN PORCENTUAL
CGR-CDSA N° 759 – INCODER	1	1	100%
CGR-CDSA N° 791 – INCODER	4	3	75%
CGR-CDSA N° 833	2	2	100%
CGR-CDSA N° 845	3	2	67%
CGR-CDSA N° 864	12	10	83%

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	CANTIDAD DE HALLAZGOS ABIERTOS	CANTIDAD DE HALLAZGOS CON ACCIONES EJECUTADAS AL 100%	PROPORCIÓN PORCENTUAL
CGR-CDSA N° 871	5	4	80%
CGR-CDSA N° 887	8	4	50%
CGR-CDSA N° 913	4	1	25%
CGR-CDSA N° 917	2	1	50%
CGR-CDSA N° 924	15	1	7%
CGR-CDSA N° 938	12	2	17%
TOTAL		31	39%

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

***Nota:** El 39% total se sustrae de los 31 hallazgos cuyas acciones se ejecutaron al 100%, sobre el total de hallazgos vigentes luego del seguimiento realizado (79).

No obstante, es de precisar que, luego de las validaciones que ha realizado la Oficina de Control Interno de las actividades desarrolladas, frente a la causa del respectivo hallazgo, se ha concluido que, para los siguientes veinte (20) hallazgos, las cuarenta y nueve (49) acciones propuestas y ejecutadas fueron inefectivas y se recomienda reformular o ajustar el plan de mejoramiento en pro de subsanar, corregir o eliminar la causa que originó cada hallazgo, para lo cual se sugiere que se haga participe a la(s) área(s) que se considere indispensable(s) para lograr contar con un plan de mejoramiento íntegro y contundente:

INFORME	N° HALLAZGO	RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 759	55	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 791	29	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 791	37	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 833	1	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera
CGR-CDSA N° 833	7	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 845	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras

INFORME	N° HALLAZGO	RESPONSABLE
CGR-CDSA N° 845	2	Secretaría General - Dirección Administrativa y Financiera
CGR-CDSA N° 864	2	Secretaría General
CGR-CDSA N° 864	3	Secretaría General
CGR-CDSA N° 864	9	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 864	29	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 864	35	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 864	39	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 864	42	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 864	43	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 864	44	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 871	2.3.10.	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 887	11	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos
CGR-CDSA N° 924	4	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
CGR-CDSA N° 938	12	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

Acciones Vencidas

Dentro del seguimiento realizado, se observó que para dieciséis (16) acciones no se logró contar con los soportes que acreditaran el cumplimiento de lo dispuesto en la acción, sobre los cuales se sugiere tomar medidas prioritarias para buscar ejecutarlas en el menor tiempo posible, además de que las mismas propendan por ser efectivas:

VIGENCIA AUDITADA	INFORME	HALLAZGO	ACCIÓN	RESPONSABLE
2018 - 2019	CGR-CDSA N° 877	4	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
2018 - 2019	CGR-CDSA N° 877	4	2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras

VIGENCIA AUDITADA	INFORME	HALLAZGO	ACCIÓN	RESPONSABLE	
2019	CGR-CDSA N° 887	7	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras	
2019	CGR-CDSA N° 887	10	3	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras	
2019-2020	CGR-CDSA N° 923	3	2	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos	
2019-2020	CGR-CDSA N° 923	3	3	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos	
2019-2020	CGR-CDSA N° 923	3	4	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos	
2019-2020	CGR-CDSA N° 923	3	5	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos	
2019-2020	CGR-CDSA N° 923	3	6	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos	
2019-2020	CGR-CDSA N° 923	3	7	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos	
Especial Pequeña y Mediana (2021)	Distritos y Escala	CGR-CDSA N° 924	1	2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
Especial Pequeña y Mediana (2021)	Distritos y Escala	CGR-CDSA N° 924	3	3	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
Especial Pequeña y Mediana (2021)	Distritos y Escala	CGR-CDSA N° 924	4	2	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras
Especial Pequeña y Mediana (2021)	Distritos y Escala	CGR-CDSA N° 924	7	1	Secretaría General
2021	CGR-CDSA N° 938	10	3	Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Asistencia Técnica	
2021	CGR-CDSA N° 938	14	1	Vicepresidencia de Integración productiva - Dirección de Adecuación de Tierras	

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

CONCLUSIONES:

De los noventa y dos (92) hallazgos objeto de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2022 y que contaban con su respectivo plan de mejoramiento previamente transmitido a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI, la Oficina de Control Interno concluye que:

- Para trece (13) hallazgos (14%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo, por lo cual esta Oficina considero pertinente el cierre del hallazgo.
- De las doscientas cuarenta y siete (247) acciones objeto de verificación en el presente seguimiento, ciento sesenta y dos (162) acciones (66%) presentaron una ejecución del 100%, al cumplir con la meta propuesta. Dentro de estas acciones se encuentran las veintiséis (26) acciones derivadas de los trece (13) hallazgos sobre los cuales se determinó el cierre.
- Para treinta y un (31) hallazgos (39% del total de hallazgos que se mantienen vigentes luego del seguimiento realizado), de los que se derivan setenta y cinco (75) acciones, se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento; no obstante, para veinte (20) de estos hallazgos, la Oficina de Control Interno considera las actividades ejecutadas no son efectivas y se deben reformular, sobre los once (11) hallazgos restantes, queda pendiente la validación de la efectividad de estas para evaluar su cierre.
- Sesenta y nueve (69) acciones se encontraban dentro de los términos normales de ejecución.
- Para dieciséis (16) acciones (4%) la Entidad si bien soportó gestiones frente a lo dispuesto, no logró sustentar el cumplimiento total de la acción, por lo cual, estas deberán ser priorizadas dentro de los próximos seguimientos que se efectúen.

Nota: El detalle de los hechos que conllevaron a determinar el cumplimiento de las acciones propuestas para los hallazgos mencionados en la tabla anterior, y la verificación detallada del grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas para los noventa y dos (92) hallazgos que componen el plan de mejoramiento suscrito por la Entidad al 31 de diciembre de 2022, puede ser verificado en el documento **Anexo N° 1 - Matriz Seguimiento PM CGR – 31dic2022** que hace parte integral de este informe.

RECOMENDACIÓN(ES) DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En virtud del seguimiento continuo a los planes de mejoramiento que emprendió la Oficina de Control Interno, se solicitará a cada dependencia la designación de un funcionario o colaborador que interactúe con la Oficina de manera periódica y constante en el análisis de las acciones a cargo de su dependencia, plazos de ejecución y alternativas para validar y sustentar la efectividad de las mismas, para lo cual los designados deberán realizar actividades internas de monitoreo y control de manera permanente, con el objetivo de que la información sea validada previamente a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto, análisis de actividades adicionales en el marco de la efectividad, buscando además centralizar y organizar la documentación que soporten las actividades ejecutadas, permitiendo mantener una trazabilidad y darle continuidad a la ejecución de las actividades propuestas de manera progresiva e ininterrumpida.

Se recomienda que al interior de cada dependencia se realicen mesas de trabajo para interiorizar los comentarios y/u observaciones que la Oficina de Control Interno plasmó para cada acción de mejoramiento, a fin de tomar los correctivos pertinentes, realizar las aclaraciones, complementos o correcciones en busca de garantizar el cumplimiento a cabalidad de las acciones a su cargo, así como trabajar en determinar, evidenciar y sustentar la efectividad de las mismas frente a la causa del hallazgo.

Se sugiere generar compromisos al interior de cada dependencia con el personal responsable de las acciones pendientes de ejecución (priorizando la gestión para

aquellas acciones que presentan un vencimiento cercano), que permitan llevar una ejecución acorde a lo dispuesto y formalizado ante el Ente de Control Fiscal.

Notas: *Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad. La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.*

Bogotá D.C., 26 de enero de 2023.



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUÁREZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: *Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista.*